San Juan Bautista, Misiones 06 de junio de 2023.-

Abg. Pablo Fernando Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, me dirijo a Usted en el llamado identificado con **IDN° 422.926 "ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA CON IMPLEMENTOS"** con relación la observación siguiente:

PBC- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: solicitamos a la convocante indicar lo previsto en la Ley Nº 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional".

Considerando que la convocante no puede modificar, editar ni eliminar en el PBC electrónico, lo solicitado en MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL el Artículo de la Ley ha sido incluido en REQUISITOS DE CALIFICACION – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL y en OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. ASÍ TAMBIEN EN Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se acompaña screm de pantalla donde se puede observar que no es editable el apartado mencionado en la observación.

Sin otro punto que aclarar, aprovecho para acercarle mi cordial saludo.-

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MISIONES, PARAGUAY

Abg. Amilcar Flecha
Encargado U.O.C.
Municipalidad de San Juan Btta. Misiones

DNCP

Flecha Pedrozo, Osvaldo Amilcar

Mis Pliegos Electrónicos

Margen de preferencia local - CPS

Requerido

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MISIONES, PARAGUAY

Abg. Amilcar Flecha
Encargado U.O.C.
Municipalidad de San Juan Bta. Misiones